

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Asuncion, 19 de Diciembre de 2023

SEÑORES/AS

NORTE CAMBIOS SAECA, JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA, WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS

P R E S E N T E :

COMUNÍCOLE/S, que en los autos caratulados: “**NORTE CAMBIOS S.A.E.C.A. C/ RES. SDCU N° 837 30/06/2023 Y RES. SDCU N° 1009 10/08/2023 DICT. POR LA SECRETARÍA DE DEFFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO**” 423/2023, en el despacho judicial: **TRIBUNAL de CUENTAS – CONT. ADM 1RA. Sala**, ha dictado el/la "Providencia" N°: --: de fecha: Asuncion, 19 de Diciembre de 2023 que copiado/a íntegramente dispone:

*Habiéndose dado cumplimiento a la providencia de fecha 15 de noviembre de 2023, en consecuencia, ordénese reformular la caratula del presente expediente de la siguiente manera: “**NORTE CAMBIOS S.A.E.C.A. C/ RES. SDCU N° 837 30/06/2023 Y RES. SDCU N° 1009 10/08/2023 DICT. POR LA SECRETARÍA DE DEFFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO**”. –*

*Intímese a la Señora **MINISTRA SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA Y CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO**, para que en el plazo de **DIEZ (10) DIAS**, se sirva remitir a este Tribunal copias debidamente autenticadas de los antecedentes administrativos, relacionados con la resolución impugnada, con la foliatura en número y letra de cada documento, parte inferior derecha y con su aclaración y firma. Asimismo, en atención a cuanto dispone el Art. 18, literales b y c del Código de Procedimientos Civiles, se dispone que dichos instrumentales, deberán ser remitidas en forma indexada cronológicamente, ordenadas y acorde a la sucesión de hechos en sede administrativa. **OFÍCIESE.** -*

Se exhorta a los representantes legales o convencionales de la parte actora, demandada y/o coadyuvante si hubiere, a ofrecer las pruebas documentales de su interés, conforme lo dispuesto en el Art. 219 del C.P.C, a los efectos de que, en el presente estadio procesal, las mismas sean diligenciadas o producidas, librándose para el efecto los oficios correspondientes, no pudiendo ser ofrecidas en etapa procesal posterior. -

Para conocer la validez
del documento,
verifique aquí.



Firmado: Alejandro Martin Avalos Valdez (TC.1°Sala)

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.-

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA GENERADA Y REMITIDA AL BUZÓN DEL NOTIFICADO EN FECHA Y
HORA:19 de Diciembre de 2023 a las 8:29:59 Hs**

Para conocer la validez
del documento,
verifique aquí.

